



MAT.: APRUEBA CONVENIO DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO QUE INDICA.

ALGARROBO,
DECRETO: N°

22 OCT 2021

2841



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1.880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. N° 1.874 de fecha 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
11. Convenio suscrito con fecha 05.07.2021 entre Universidad San Sebastián y la I. Municipalidad de Algarrobo, denominado Convenio Docente Asistencial

CONSIDERANDO:

- 1.- Convenio Docente Asistencial entre Universidad San Sebastián y la I. Municipalidad de Algarrobo, suscrito con fecha 05 de julio 2021, para el Programa de Estudio del área de la Salud de la Carrera de Odontología impartida por la Entidad Educacional.
- 2.- Acuerdo N°163/2021, considerando la aprobación por el Honorable Consejo Municipal de Algarrobo, del Convenio Docente Asistencial entre la Universidad San Sebastián y la I. Municipalidad de Algarrobo, cuya vigencia excede el periodo alcaldicio.

DECRETO:

- I. Apruébese el Convenio Docente Asistencial, celebrado con fecha 05.07.2021 y suscrito entre la **I. Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde), don **JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y Universidad San Sebastián, representada legalmente por su Director General de Personas don **RODRIGO ROJAS FONCILLA** Rut N° [redacted] y por el Director de Campus Los Leones don **PABLO BARROS DEPASSIER** Rut N° [redacted] ambos con domicilio en Bellavista N°7, Comuna de Recoleta, Ciudad de Santiago.
- II. El presente Convenio tendrá la duración de un año contado desde la fecha de su suscripción, entendiéndose renovado tácita y automáticamente por periodos sucesivos de un año.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/DVVD/U.C./mhl.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo Desam (2)

